



# Resolución N° 2181/15

## GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: **19/5/2015**  
Nro. de Expediente: **4407-002992-14**

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se contrata a la ciudadana Sra. Simara Becerra como resultado del concurso abierto de oposición y méritos dispuesto por Resolución N° 2234/11 de fecha 16 de mayo de 2011, para cubrir 1 cargo de ingreso a la Carrera 5201 – Arquitecto/a.-**

Montevideo, 19 de Mayo de 2015.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: que solicita la contratación de la ciudadana Sra. Simara Becerra, según la lista de prelación del Concurso Abierto N° 663-P2/11, establecida en la Resolución N° 3764/12 de fecha 4 de setiembre de 2012, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5201 – Arquitecto/a con destino a la Gerencia de Mantenimiento de Flota de Limpieza;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente dictar resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Contratar a la ciudadana Sra. Simara Becerra, C.I. N° 3.303.011, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos dispuesto por Resolución N° 2234/11 de fecha 16 de mayo de 2011, para cubrir 1 (un) cargo de ingreso a la Carrera 5201 – Arquitecto/a, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón PU, Nivel de Ingreso, para cumplir tareas en la Gerencia de Mantenimiento de Flota de Limpieza, con una dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales de labor en régimen de 4 (cuatro) horas diarias que puede incluir sábados, domingos y feriados, con una remuneración equivalente a la del Grado SIR 13, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, a partir de la notificación de la presente Resolución y por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeta a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria.-

2°.- La citada ciudadana deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto y tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la presente Resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptación de dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Volumen III del Digesto).-

3°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4°.- Comuníquese al Departamento de Desarrollo Ambiental, a la División Limpieza, a las Gerencias de Compras y de Mantenimiento de la Flota de Limpieza, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal, y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

ANA OLIVERA, Intendenta de Montevideo.-

RICARDO PRATO, Secretario General.-

